



Revisión sistemática sobre la tenencia de hecho en el marco del derecho de familia en Perú

Systematic review of de facto custody under family law in Peru

Recibido: 19/04/2025 - Aceptado: 24/08/2025

Hilary del Pilar Rojas-Peralta

<https://orcid.org/0000-0002-1308-6195>

drojasper@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo. Lima, Perú

Dayhana Silvia Lope-Cervantes

<https://orcid.org/0000-0002-8845-954X>

dlopec@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo. Lima, Perú

Demi Fernanda Sarasi-Peralta

<https://orcid.org/0009-0007-4740-9443>

u202224420@utp.edu.pe

Universidad Tecnológica del Perú. Lima, Perú

Julio Iván Rabanal-Bardales

<https://orcid.org/0000-0002-3409-0652>

jrabanalb@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo. Lima, Perú

Violeta María De Piérola-García

<https://orcid.org/0000-0002-8075-0340>

vpierola@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo. Lima, Perú

Resumen

La investigación aborda la problemática de la tenencia de hecho en el derecho de familia peruano, poniendo especial énfasis en los vacíos normativos que afectan a niños mayores de tres años cuando no existe acuerdo entre los progenitores ni una decisión judicial, lo cual vulnera el interés superior del menor. El objetivo principal fue examinar cómo esta falta de regulación influye en la protección jurídica y en las condiciones socioeconómicas de las familias involucradas. Para ello, se realizó una revisión sistemática de la literatura siguiendo la metodología PRISMA, con búsquedas en bases de datos como Scopus, Web of Science, SciELO, Dialnet y repositorios institucionales. Se aplicaron criterios de inclusión que consideraron estudios publicados entre 2019 y 2024, en español, inglés o portugués, relacionados con la tenencia de hecho en contextos latinoamericanos, priorizando investigaciones con rigor académico y un enfoque sociojurídico; se descartaron documentos sin relevancia directa o validez científica. De un total de 247 documentos identificados, se seleccionaron 37 para el análisis cualitativo. Los resultados revelaron vacíos normativos significativos que generan situaciones de desprotección y perpetúan ciclos de vulnerabilidad económica y social, especialmente en madres cuidadoras. En conclusión, resulta urgente la implementación de marcos normativos específicos que establezcan criterios claros y multidisciplinarios, con el fin de garantizar la protección integral del niño y la estabilidad familiar en los procesos de separación parental.

Palabras clave: tenencia fáctica, separación parental, interés superior del niño.

Abstract

This research addresses the issue of de facto custody in Peruvian family law, placing special emphasis on the regulatory gaps affecting children over three years of age when there is no agreement between the parents or a court decision, which violates the best interests of the child. The main objective was to examine how this lack of regulation influences legal protection and the socioeconomic conditions of the families involved. To this end, a



systematic literature review was conducted following the PRISMA methodology, with searches in databases such as Scopus, Web of Science, SciELO, Dialnet, and institutional repositories. Inclusion criteria were applied that considered studies published between 2019 and 2024, in Spanish, English, or Portuguese, related to de facto custody in Latin American contexts, prioritizing research with academic rigor and a socio-legal approach; documents without direct relevance or scientific validity were discarded. Of a total of 247 documents identified, 37 were selected for qualitative analysis. The results revealed significant regulatory gaps that create situations of lack of protection and perpetuate cycles of economic and social vulnerability, especially among mothers who are caregivers. In conclusion, it is urgent to implement specific regulatory frameworks that establish clear and multidisciplinary criteria to guarantee comprehensive child protection and family stability in parental separation proceedings.

Keywords: de facto custody, parental separation, best interests of the child.

Introducción

La protección jurídica de la familia, reconocida en la Constitución Política del Perú como uno de los pilares fundamentales del orden social, ha sido reiteradamente señalada por la doctrina como un deber ineludible del Estado. En efecto, como apunta Castillo (2021), esta protección trasciende la mera salvaguarda de la estructura familiar y se extiende a garantizar que sus miembros, especialmente los menores, puedan desarrollarse en un entorno seguro y estable. Este principio se encuentra alineado con los compromisos internacionales asumidos por el Perú en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 16, que promueve sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

No obstante, la falta de una regulación específica sobre la tenencia de hecho, sobre todo para niños mayores de tres años cuando no existe acuerdo entre los progenitores ni una decisión judicial, ha sido identificada por Ticona (2022) como una de las principales deficiencias del sistema de protección familiar en el país. Esta ausencia normativa genera incertidumbre y propicia decisiones judiciales diversas que afectan la igualdad ante la ley y vulneran el interés superior del niño.

La experiencia judicial descrita por García-Bermejo (2020) revela que, ante la carencia de un marco regulatorio claro, los jueces aplican criterios dispares que pueden favorecer o perjudicar a los menores según la interpretación personal del magistrado. Esta situación incrementa la probabilidad de que los intereses parentales se antepongan al bienestar infantil, prolongando escenarios de inestabilidad emocional y económica.

Desde un enfoque social, Pérez-Jaraba (2019) advierte que las separaciones y conflictos de pareja con frecuencia desembocan en disputas por la tenencia, las cuales se agravan cuando existen factores como la violencia familiar o la violencia económica. Esta última, caracterizada por la evasión de obligaciones económicas hacia los hijos, afecta directamente la seguridad material de los menores y compromete su desarrollo integral.

Por otra parte, el análisis de Alarcón (2023) evidencia que las madres que asumen la tenencia de hecho enfrentan numerosas barreras para formalizarla, entre las que destacan la limitación de recursos económicos, el desconocimiento de los procedimientos legales y la sobrecarga de responsabilidades domésticas y laborales. Esta combinación, conocida como "triple jornada", limita considerablemente su acceso a la justicia y contribuye a la perpetuación de la informalidad.

Asimismo, Bravo-Zambrano (2023) señala que la informalidad en el ejercicio de la tenencia tiene consecuencias a largo plazo, ya que restringe el acceso a derechos fundamentales como la pensión de alimentos, el régimen de visitas regulado y el acompañamiento psicosocial. En la práctica, los derechos del menor quedan entonces supeditados a la voluntad y disponibilidad de los progenitores, mientras que el Estado carece de instrumentos efectivos para intervenir debido a la ausencia de un marco normativo adecuado.

En este sentido, López (2020) enfatiza que la carencia de regulación afecta la aplicación del principio de autonomía progresiva del menor, que reconoce su derecho a participar en las decisiones que afectan su vida en función de su edad y madurez. En escenarios de tenencia de hecho, esta voz se invisibiliza, subordinándola a disputas adultas que, con frecuencia, están influidas por estereotipos de género que asignan el cuidado exclusivamente a la madre.

Desde una perspectiva comparada, Ramírez-Machaca (2022) documenta que países como Ecuador y España enfrentan retos similares en relación con la tenencia de hecho; sin embargo, han avanzado en la estandarización de criterios judiciales y en la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Estas experiencias evidencian que la ausencia de regulación uniforme genera inequidades y reproduce patrones discriminatorios, aunque también demuestran que es posible superarlos mediante reformas legislativas y protocolos claros.

Finalmente, la literatura especializada coincide en que los procesos de custodia requieren evaluaciones psicológicas y sociales rigurosas para garantizar que las decisiones respondan al bienestar del menor (Barrios-García & Morales-González, 2021). No obstante, en contextos de tenencia de hecho sin intervención judicial, tales mecanismos no existen, exponiendo a los niños a riesgos no detectados.

Frente a esta realidad, el presente estudio se propone analizar desde una perspectiva sociojurídica los vacíos normativos que afectan la regulación de la tenencia de hecho en niños mayores de tres años, así como evaluar el impacto de estos vacíos en el ejercicio efectivo de sus derechos. En consonancia con la reflexión de Delgado (2022), se sostiene que contar con un marco normativo claro y coherente no solo evitaría la vulneración de derechos, sino que también fortalecería la cohesión familiar y garantizaría el cumplimiento del interés superior del niño, en sintonía con los estándares internacionales de protección de la infancia.

Metodología

El diseño de esta investigación correspondió a una revisión sistemática de la literatura, realizada siguiendo la metodología PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), ampliamente reconocida a nivel internacional como una guía metodológica para la conducción y reporte riguroso de revisiones sistemáticas. Esta metodología permite identificar, evaluar y sintetizar de manera rigurosa toda la evidencia disponible sobre un tema específico, garantizando al mismo tiempo la transparencia y la reproducibilidad del proceso investigador.

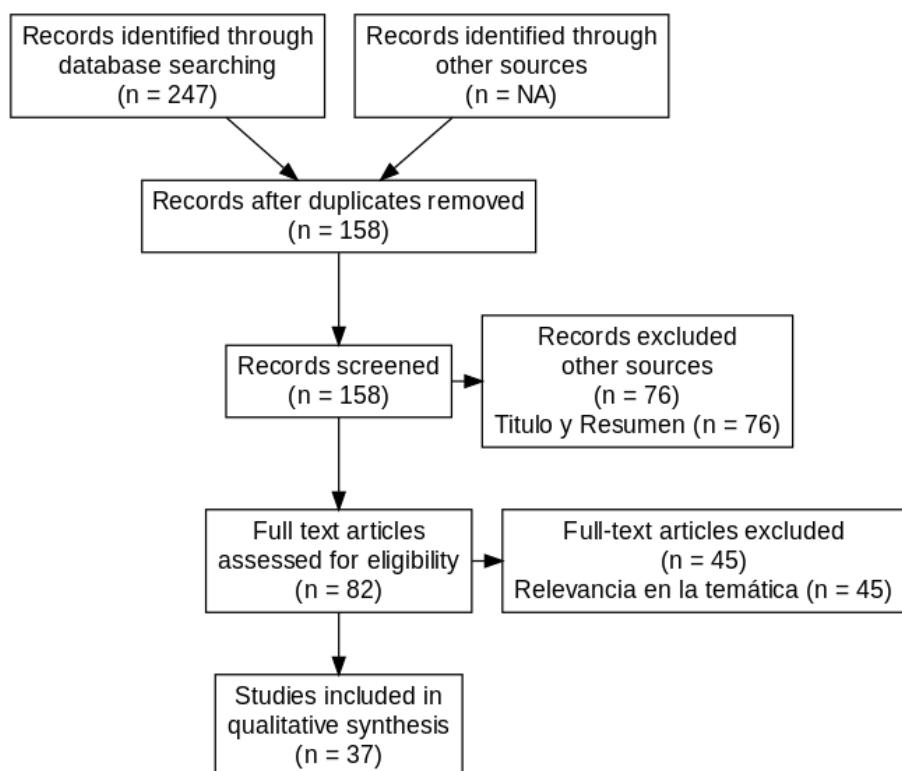
La estrategia de búsqueda se implementó en diversas bases de datos académicas, tales como Scopus, Web of Science, SciELO, Dialnet, además de repositorios institucionales de universidades peruanas y latinoamericanas. Para optimizar la recuperación de información relevante, se emplearon términos de búsqueda específicos —entre ellos, “tenencia de hecho”, “tenencia fáctica”, “custodia de facto”, “separación parental”, “interés superior del niño”, “derecho de familia” y “protección jurídica”— combinados con operadores booleanos (*AND*, *OR*).

Los criterios de inclusión establecidos consideraron: (a) estudios publicados entre 2019 y 2024, con el fin de asegurar la actualidad de la información; (b) investigaciones en español, inglés y portugués; (c) artículos científicos, tesis de posgrado, libros especializados y documentos normativos relacionados con la tenencia de hecho; (d) estudios que abordaran específicamente la problemática de la tenencia sin acuerdo parental o resolución judicial; y (e) investigaciones situadas en el contexto latinoamericano, con especial énfasis en el sistema jurídico peruano.

Por otra parte, se definieron criterios de exclusión, que abarcaron: (a) estudios previos a 2019, salvo aquellos de relevancia histórica fundamental; (b) investigaciones que no trataran directamente la tenencia de hecho; (c) documentos carentes de rigor académico o científico; (d) estudios duplicados; y (e) investigaciones centradas en sistemas jurídicos no aplicables al contexto latinoamericano.

El proceso de selección se desarrolló conforme a las fases establecidas por PRISMA: identificación, cribado, evaluación de elegibilidad e inclusión. Durante la fase de identificación se recuperaron 247 documentos provenientes de las bases de datos consultadas. En el cribado, se eliminaron 89 documentos duplicados y 76 que no cumplían con los criterios de inclusión tras revisar títulos y resúmenes. Posteriormente, en la evaluación de elegibilidad, se analizaron 82 textos completos, de los cuales se excluyeron 45 por no abordar de manera específica la problemática estudiada. Finalmente, 37 estudios fueron incluidos para el análisis cualitativo.

Figura 1
Diagrama PRISMA



Resultados

La tenencia de hecho constituye una realidad social ampliamente extendida en el Perú, caracterizada por que uno de los progenitores asume el cuidado cotidiano del menor sin contar con una resolución judicial formal. A pesar de su alta prevalencia, esta situación carece de una regulación clara, sobre todo en casos que involucran a niños mayores de tres años cuando no existe un acuerdo entre los progenitores, lo que origina importantes vacíos legales que afectan directamente el interés superior del niño y la estabilidad familiar. Este fenómeno representa un desafío frente al mandato constitucional de protección a la familia establecido en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, así como al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que busca construir sociedades justas e inclusivas. La carencia de un marco normativo específico ha dado lugar a criterios judiciales dispares y a la vulneración de derechos fundamentales (Rodríguez-Aquino & Torres-Mamani, 2024).

Además, diversos factores complejizan esta problemática, tales como la transformación de los modelos familiares contemporáneos, las crisis derivadas de las rupturas parentales y la exposición de los menores tanto a la violencia familiar como a la violencia económica ejercida por el progenitor no conviviente (Olmedo-Poveda et al., 2023; De Carlucci, 2023). Esta última, sumada a la precariedad socioeconómica, coloca frecuentemente a las madres que asumen la tenencia de hecho en situaciones de alta vulnerabilidad, limitándolas en su acceso a la justicia y perpetuando un ciclo de desprotección (Ampuero et al., 2024).

Estudios desarrollados en Ecuador (Briones, 2022; Flores-Romero & Santamaría-Velasco, 2023; Espinoza-Guamán, 2022) y en España (Matulić et al., 2019; Páez, 2023; González & Pérez, 2021) evidencian que esta problemática no es exclusiva del Perú. En ambos contextos se han documentado sesgos en la asignación de la tenencia y consecuencias socioeconómicas posteriores a la separación, así como obstáculos vinculados a la discapacidad parental (Hernández, 2023; Almeida, 2023), vacíos normativos respecto a la suspensión de la patria potestad (Bravo-Soto, 2023) y retos en la corresponsabilidad parental (Esparza-Pijal et al., 2023; Rovira-Sueiro, 2023). También se identifican conflictos relacionados con la autonomía progresiva del menor (Aguilar, 2022; Cárdenas-Miranda, 2024) y el desequilibrio en las cargas familiares (Velarde, 2023; Mesa, 2023).

En este contexto, Estrada-Vásquez (2022) pone de relieve la importancia de realizar evaluaciones psicológicas fundamentadas en metodologías científicas y éticas para los procesos de custodia. Por su parte, otros autores han abordado temas como el incumplimiento de deberes conyugales (Vide, 2023) y los desafíos que los nuevos modelos familiares plantean al derecho internacional privado (Carrascosa-González, 2003). En Ecuador, Murillo-Céller & Vázquez-Calle (2020), junto con Verduga & Alvarado (2024), critican los vacíos normativos y las dificultades prácticas en torno a la tenencia compartida. Mientras tanto, Quevedo-Sacoto et al. (2020) proponen fortalecer la evaluación psicosocial como mecanismo de protección. Shinno-Pereyra (2021) analiza la alienación parental y aboga por enfoques interdisciplinarios, y Bermeo-Cabrera & Pauta-Cedillo (2020) evidencian sesgos de género que, por estereotipos, favorecen a las madres.

Vacíos normativos en la tenencia de hecho

Este estudio ha evidenciado vacíos normativos significativos en la regulación de la tenencia de hecho en niños mayores de tres años. Según Rodríguez-Aquino & Torres-Mamani (2024), la carencia de una regulación específica genera desprotección tanto para los niños como para las madres en situación vulnerable. En particular, el artículo 84° del Código de los Niños y Adolescentes no contempla la situación previa a la intervención judicial, dejando un vacío crítico sin regulación alguna.

La Casación N° 1961-2012-Lima estableció que el criterio de permanencia con el progenitor con quien el menor haya convivido más tiempo no es absoluto. Sin embargo, Palomino-Andrade (2021) alerta que esta flexibilización, aunque necesaria, ha introducido incertidumbre respecto a los parámetros aplicables en situaciones de hecho, especialmente durante el periodo inmediato posterior a la separación. En este sentido, Ampuero et al. (2024) sostienen que la falta de regulación perpetúa un ciclo de vulnerabilidad socioeconómica, exacerbado por episodios de violencia familiar que exponen a los menores a riesgos durante esta indefinición jurídica.

Por otro lado, la Casación N° 3767-2015-Cusco abordó conflictos interpersonales en contextos similares, situación que De Carlucci (2023) denomina “paradoja jurídica”, dado que la protección efectiva queda supeditada a la formalización judicial de un escenario que demanda atención inmediata. A ello, Velarde (2023) agrega que esta situación perpetúa la violencia económica y emocional, afectando directamente el desarrollo integral del menor.

En el Expediente N° 02079-2009-PHC/TC, el Tribunal Constitucional estableció principios fundamentales para la protección de la familia; sin embargo, Hermoza-Calero & Fernández-Torres (2019) señalan una notable brecha entre estos principios y su aplicación efectiva. Maldonado-Manzano et al. (2021) identifican tres dimensiones críticas: la desprotección económica inmediata, la incertidumbre respecto a la patria potestad y la obstaculización del régimen de visitas. Deza-Torres (2021) advierte que estas carencias repercuten negativamente en la educación, la salud y el desarrollo emocional de los menores, mientras que Olmedo-Poveda et al. (2023) señalan también que representa un problema social comunitario. Vásquez (2021) incluso califica esta situación como una forma de violencia institucional contra madres vulnerables.

Finalmente, en la Casación N° 5677-2018-Ancash se reconoce implícitamente la necesidad de contar con regulación específica, aunque hasta ahora sin herramientas normativas concretas. En conjunto, estos hallazgos ponen en evidencia la urgencia de diseñar mecanismos de protección inmediatos y de establecer criterios claros y aplicables durante la etapa de separación familiar previa a la determinación judicial sobre la tenencia y el régimen de visitas.

Vulnerabilidad socioeconómica

El análisis jurídico de la tenencia de hecho en contextos de vulnerabilidad socioeconómica evidencia que los criterios tradicionales, basados únicamente en el tiempo de convivencia, resultan insuficientes. En este sentido, la Casación N° 1961-2012-Lima y el Expediente N° 02079-2009-PHC/TC destacan la obligación de proteger los derechos del niño desde una perspectiva más amplia, que contemple también factores socioeconómicos.

La vulnerabilidad de la madre, quien habitualmente asume la tenencia de hecho tras la separación, la expone a sufrir violencia económica, lo que limita significativamente su capacidad para garantizar el bienestar del menor. Al respecto, Buitrón (2021) identifica las barreras económicas como uno de los principales obstáculos para acceder a la justicia. Por su parte, la Casación N° 3767-2015-Cusco impuso límites a la tenencia compartida en escenarios de conflicto familiar, situación que Rodríguez-Aquino & Torres-Mamani (2024) consideran debe analizarse atendiendo a la capacidad real de la madre para asegurar el desarrollo integral del niño.

En esta línea, Palomino-Andrade (2021) propone tres criterios fundamentales para la evaluación de la tenencia: capacidad de protección inmediata, acceso a recursos básicos y estabilidad emocional del entorno.

Asimismo, Hermoza-Calero & Fernández-Torres (2019) enfatizan la importancia de la continuidad del vínculo afectivo y la satisfacción de necesidades básicas, por encima de formalismos legales. Maldonado-Manzano et al. (2021) advierten que la ausencia de criterios claros contribuye a perpetuar ciclos de desigualdad.

Por otro lado, Velarde (2023) sostiene que la valoración debe ir más allá de la capacidad económica actual e incluir el potencial de desarrollo y las redes de apoyo disponibles. En esa misma línea, Sánchez-Ugarriza (2024) plantea la incorporación de criterios de protección social, mientras que Deza-Torres (2021) alerta que aplicar enfoques exclusivamente formales, sin considerar el contexto, pone en riesgo el bienestar infantil. De igual forma, Vásquez (2021) destaca la necesidad de establecer mecanismos complementarios de apoyo social. Finalmente, Álvarez (2024) propone criterios de protección integral que consideren tanto los recursos institucionales como las redes de apoyo, un enfoque respaldado por Nonajulca-Córdova & Vera-Córdova (2022).

En resumen, los hallazgos señalan que la evaluación de la tenencia de hecho en contextos de vulnerabilidad debe integrar, al menos, los siguientes aspectos: (a) evaluación socioeconómica, (b) redes de apoyo, (c) capacidad de protección inmediata, (d) acceso a recursos básicos, y (e) vínculo afectivo y estabilidad emocional.

Consecuencias en derechos fundamentales

La ausencia de una normativa específica impacta negativamente en los derechos fundamentales del menor durante el intervalo entre la separación parental y la resolución judicial. Maldonado-Manzano et al. (2021) identifican efectos como la desprotección económica inmediata, la incertidumbre sobre la patria potestad y la dificultad para implementar un régimen de visitas, lo que vulnera derechos esenciales como la alimentación adecuada, la integridad física y el mantenimiento de vínculos familiares.

Por su parte, Deza-Torres (2021) destaca que esta indefinición normativa repercute en aspectos esenciales como la educación, la salud y el desarrollo emocional de los niños. Vásquez (2021) incluso califica esta situación como una forma de violencia institucional dirigida hacia madres vulnerables, con efectos indirectos muy perjudiciales para los menores. En esta misma línea, Álvarez (2024) añade que la incertidumbre legal genera patrones recurrentes de desprotección que afectan tanto el desarrollo infantil como la estabilidad familiar.

Por tanto, la carencia regulatoria compromete derechos fundamentales tales como la alimentación, la integridad, la salud, la educación y el desarrollo integral, evidenciando la necesidad urgente de una intervención legislativa que atienda con eficacia esta problemática.

Enfoques teóricos y perspectivas emergentes

La tenencia de hecho refleja dinámicas reales de convivencia y protección inmediata del menor, aunque carece de garantías jurídicas sólidas, lo cual puede facilitar procesos de alienación parental o la prevalencia de intereses adultos por encima del interés superior del niño. En este sentido, Rodríguez (2022) advierte que la falta de regulación genera incertidumbre y debilita el rol protector del Estado en América Latina.

Desde una óptica fenomenológica, se busca comprender la experiencia concreta de la parentalidad no institucionalizada, explorando cómo los progenitores perciben su rol y la seguridad jurídica de sus hijos, así como cómo los menores viven esta situación en términos de afecto, sentido de pertenencia y estabilidad.

El análisis del derecho desde esta experiencia concreta revela que muchos padres no formalizan la tenencia debido a factores como la desconfianza en el sistema, el desconocimiento de los procedimientos o las barreras económicas. Así, el Código Civil peruano y la legislación familiar no precisan con claridad las implicancias jurídicas ni establecen una transición efectiva entre la tenencia de hecho y la tenencia judicializada, lo que abre la puerta a decisiones arbitrarias y procesos prolongados.

Cabe destacar que las tendencias actuales incorporan enfoques restaurativos, interdisciplinarios y con perspectiva de género, otorgando mayor protagonismo a la voz del niño, al análisis de la relación afectiva previa y a las condiciones psicosociales. Aunque la jurisprudencia comienza a integrar estos elementos, su regulación explícita aún es incipiente y requiere fortalecerse.

Discusión

Los resultados de esta revisión sistemática confirman que la tenencia de hecho en el derecho de familia constituye una problemática estructural que trasciende el ámbito peruano y se manifiesta en múltiples países iberoamericanos. En efecto, tal como señalan Ampuero et al. (2024) y Álvarez (2024), la ausencia de una regulación específica para niños mayores de tres años genera un escenario de desprotección jurídica que vulnera el principio fundamental del interés superior del niño. Esta misma realidad ha sido documentada en Ecuador, donde Murillo-Céller y Vázquez-Calle (2020) evidencian que la falta de criterios claros para la asignación de la tenencia temporal perpetúa la inseguridad jurídica y limita la efectividad de los principios constitucionales.

Por otra parte, la literatura destaca que las madres que asumen la tenencia enfrentan diversas barreras, no solo económicas, sino también culturales y temporales, que profundizan su vulnerabilidad. Así lo señalan Buitrón (2021), Rodríguez-Aquino & Torres-Mamani (2024) y Velarde (2023). Estas condiciones configuran lo que Ampuero et al. (2024) denominan un “círculo vicioso”, en el que la precariedad económica y la falta de acceso a la justicia se retroalimentan, comprometiendo el bienestar integral de los menores. En este marco, Álvarez (2024) identifica tres consecuencias jurídicas centrales: inseguridad jurídica, desprotección económica y ejercicio informal de la custodia. Estos hallazgos se ven respaldados por Maldonado-Manzano et al. (2021), quienes documentan impactos negativos en el desarrollo psicosocial y educativo de los niños.

De modo complementario, los estudios comparativos revelan que este problema no es exclusivo del Perú. Investigaciones realizadas en Ecuador y España (Verduga & Alvarado, 2024; Quevedo-Sacoto et al., 2020; Matulic et al., 2019; Páez, 2023) muestran que, incluso en contextos con reconocimiento normativo de la tenencia compartida, persisten dificultades similares debido a la ausencia de criterios específicos en casos de desacuerdo parental. Tales evidencias refuerzan la necesidad de adoptar enfoques interdisciplinarios, como sugieren Estrada-Vásquez (2022) y Shinno-Pereyra (2021), quienes subrayan la importancia de integrar evaluaciones psicológicas y sociales en los procesos de custodia para evitar decisiones judiciales sesgadas.

Finalmente, el análisis de Bermeo-Cabrera & Pauta-Cedillo (2020) revela que los sesgos de género en la asignación de la tenencia perpetúan desigualdades, favoreciendo mayoritariamente a las madres en un 78 % de los casos. Lejos de garantizar la corresponsabilidad parental, esta dinámica institucionaliza prejuicios sociales en la justicia familiar. En conjunto, la evidencia comparada reafirma la imperiosa necesidad de construir marcos normativos claros que reconozcan a la tenencia de hecho como un fenómeno jurídico autónomo, promuevan la igualdad de género y aseguren la protección integral de los menores en contexto de separación parental.

Conclusiones

La investigación confirma la existencia de vacíos normativos en la regulación de la tenencia de hecho dentro del derecho de familia peruano, especialmente en los casos en que no existe acuerdo parental ni decisión judicial respecto a niños mayores de tres años. Esta ausencia de regulación genera un escenario de desprotección jurídica que vulnera el principio fundamental del interés superior del niño, perpetúa condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y pone en evidencia deficiencias estructurales que también se presentan en otros países latinoamericanos. Además, se identificó que las madres que asumen la tenencia enfrentan múltiples barreras —económicas, culturales y de acceso a la justicia— que conforman un círculo vicioso, comprometiendo de manera significativa el bienestar integral de los menores.

Frente a esta realidad, se concluye que es imprescindible desarrollar marcos normativos específicos que reconozcan a la tenencia de hecho como un fenómeno jurídico autónomo, definiendo criterios claros para la asignación temporal de la custodia en ausencia de acuerdo parental o resolución judicial. Estos marcos deben incorporar evaluaciones multidisciplinarias y un enfoque de género en la capacitación del personal judicial, de manera que las decisiones se fundamenten tanto en la vulnerabilidad socioeconómica de las partes como en la protección del interés superior del niño. Así, se busca garantizar la estabilidad emocional, la equidad y el desarrollo integral de los menores afectados por procesos de separación parental.

Referencias

- Aguilar Domínguez, A. (2022). La capacidad jurídica y la patria potestad como impedimento para la autonomía progresiva de la niñez. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 8(22), 73-113. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i22.378>
- Alarcón Yalico, C. M. (2023). *La exigencia de una pericia psicológica como requisito para solicitar la tenencia compartida en vía extrajudicial* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/151329>
- Almeida, S. M. J. (2023). Suspensión de la patria potestad como medida excepcional: Especial mención a los menores con discapacidad. En F. Y. Vivero (Ed.), *Fortalezas y debilidades del Derecho de Familia contemporáneo* (pp. 741-752). Dykinson. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/5646072#page=799>
- Álvarez León, D. (2024). Argumentación lógica en la resolución de tenencia y el principio de interés superior del niño. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(4), 858-874. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2559>
- Ampuero Barrantes, D. C., Bracamonte Alejandría, E. Y., Córdova Guerrero, G. B., Rafael Vasquez, G., & Rodríguez Durand, M. A. (2024). Tenencia compartida en Perú: Análisis de sus efectos sobre el principio de interés superior del niño y adolescente. *Chornancap Revista Jurídica*, 2(1), 81-97. <https://doi.org/10.61542/rch.73>

- Barrios-García, J. A., & Morales-González, B. (2021). Forma de tenencia de la vivienda y nivel educativo de los hijos en España: Evidencia microeconómica. *Estudios de Economía Aplicada*, 27(1), 1-30. <https://doi.org/10.25115/eea.v27i1.4864>
- Bermeo-Cabrera, F. E., & Pauta-Cedillo, W. H. (2020). Vulneración en el principio de igualdad en la tenencia de hijos menores de edad. *Polo del Conocimiento*, 5(8), 1114-1133. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7554377>
- Bravo-Soto, D. A. (2023). La tenencia compartida: ¿Problema o solución frente al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes? *Sapientia & Iustitia*, (6), 111-131. <https://doi.org/10.35626/sapientia.6.3.50>
- Bravo-Zambrano, M. R. (2023). Una perspectiva de la patria potestad en América Latina: Especial referencia al caso ecuatoriano. *Cuestiones Políticas*, 41(78), 811-828. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4178.54>
- Briones, M. A. (2022). ¿Preferencia materna para la tenencia de los hijos? Búsqueda de la igualdad de género en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 6(2), 2085-2113. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2014
- Buitrón Pérez, J. L. (2021). *Parámetros para establecer el criterio del trabajo doméstico no remunerado según Ley N° 30550* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio UPAO. <https://repositorio.upao.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/ed85b966-9044-4410-8710-2d75f7fa051b/content>
- Cárdenas-Miranda, E. L. (2024). La igualdad sustantiva y la patria potestad. *Revista de Derecho Privado*, 57-78. <https://doi.org/10.22201/iij.24487902e.2023.24.19072>
- Carrascosa-González, J. (2003). Nuevos modelos de familia y derecho internacional privado en el siglo XXI. *Anales de Derecho. Universidad de Murcia*, 21, 109-143. <https://revistas.um.es/analesderecho/article/view/57141>
- Castillo Montoya, J. P. (2021). *Protección del derecho a la vida familiar de niños, niñas y adolescentes: Análisis normativo y jurisprudencial del derecho chileno, comparado e internacional* [Tesis de grado, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179273>
- De Carlucci, A. K. (2023). La violencia económica en el ámbito familiar. En F. Y. Vivero (Ed.), *Fortalezas y debilidades del Derecho de Familia contemporáneo* (pp. 169-184). Dykinson. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9136615>
- Delgado, J. (2022). *Ineficacia de las medidas de protección contra la violencia familiar en la provincia de Bongará, 2020-2021* [Tesis de grado, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas]. <https://hdl.handle.net/20.500.14077/2981>
- Deza-Torres, M. C. (2021). *Efectos de la tenencia compartida en la formación psicológica del niño(a) en períodos intermitentes* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62152>
- Esparza-Pijal, S. B., Crespo-Berti, L. A., & Guaño-Morillo, L. M. (2023). Estudio neutrosófico del derecho a la igualdad, y a la corresponsabilidad parental. *Revista Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas*, 28, 287-296. <https://fs.unm.edu/NCML2/index.php/112/article/view/411>
- Espinosa-Guamán, E. E. (2022). La patria potestad en la legislación ecuatoriana. *Revista Ciencia & Sociedad*, 2(2), 152-162.
- Estrada-Vásquez, M. (2022). La evaluación psicológica forense en el contexto de familia: Custodia y patria potestad. *MLS Psychology Research*, 5(1), 39-60. <https://doi.org/10.33000/mlspr.v5i1.801>
- Flores-Romero, B., & Santamaría-Velasco, J. P. (2023). La preferencia materna en la patria potestad a la luz del derecho constitucional ecuatoriano. *Green World Journal*, 6(2), 75. <https://doi.org/10.53313/gwj62075>
- García-Bermejo, T. (2020). Reflexión teórica para la orientación psicopedagógica en los acogimientos en familia extensa. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía (REOP)*, 31(2). <https://doi.org/10.5944/reop.vol.31.num.2.2020.27983>
- González, I., & Pérez, E. T. (2021). Noción del derecho subjetivo: Sus relaciones con el deber. En *Ser (de nuevo) Doctor por Salamanca* (pp. 335-345). Dykinson.
- Hermoza-Calero, J. P., & Fernández-Torres, L. W. (2019). Suspensión de la patria potestad respecto al ejercicio de la tenencia legal de los hijos menores. *Lex*, 23(XVII), 215-229. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v17i23.1677>
- Hernández, Á. S. (2023). Perspectiva y prospectiva de la patria potestad: El ejercicio de la patria potestad por los progenitores con discapacidad psíquica. En F. Y. Vivero (Ed.), *Fortalezas y debilidades del Derecho de Familia contemporáneo* (pp. 895-926). Dykinson.
- López Díaz, Y. (2020). La familia de hoy: cambios y permanencias. *Trabajo Social*, 22(2), 11-18. <https://doi.org/10.15446/ts.v22n2.87138>

- Maldonado-Manzano, R. L., Vinueza-Ochoa, N. V., & Bajaña-Bustamante, L. J. (2021). Estudio sobre el abandono físico o negligencia infantil en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1), Article 2998. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2998>
- Matulič, M. V., De Vicente, I., Boixadós, A., & Caís, J. (2019). Las mujeres sin hogar: realidades ocultas de la exclusión social. *Trabajo Social Global*, 9(16), 49-68. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v9i16.8198>
- Mesa Torres, M. (2023). Patria potestad y disposición de bienes de los hijos menores de edad. En F. Y. Vivero (Ed.), *Fortalezas y debilidades del Derecho de Familia contemporáneo* (pp. 765-778). Dykinson. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9136650>
- Murillo-Céller, C. P., & Vázquez-Calle, J. L. (2020). Viabilidad de la tenencia compartida conforme el bloque de constitucionalidad ecuatoriano. *Revista Científica FIPCAEC*, 5(3), 637-667. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i3.254>
- Nonajulca-Córdova, M. F., & Vera-Córdova, D. M. (2022). Tenencia compartida y el desarrollo integral del niño, niña y adolescente a nivel del juzgado especializado de familia [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/104962>
- Olmedo-Poveda, E. D., Paredes-Paredes, M. S., Rivera Reyna, K. M., & Maldonado Manzano, R. L. (2023). El maltrato y la agresión en el hogar contra menores de edad en el cantón de Babahoyo, Ecuador. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(1), 138-147.
- Páez, A. Q. (2023). Efectos que produce sobre la vivienda familiar la convivencia del progenitor custodio con una pareja. En F. Y. Vivero (Ed.), *Fortalezas y debilidades del Derecho de Familia contemporáneo* (pp. 473-492). Dykinson.
- Palomino-Andrade, Ó. (2021). Inconsistencias en los criterios del artículo 84° del Código de los Niños y Adolescentes para determinar la tenencia exclusiva de los hijos menores de edad en el Perú [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/80880>
- Pérez-Jaraba, D. (2019). Sobre la pluralidad actual de las formas de familia: un asunto de derechos y tolerancia democrática. *Derechos y Libertades*, 43(II), 219-239. <https://doi.org/10.14679/1184>
- Quevedo-Sacoto, D. A., Erazo-Álvarez, J. C., Robalino-Peña, E. M., & Narváez Zurita, C. I. (2020). Problemática de tenencia compartida a partir del interés superior de los niños, niñas y adolescentes. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(1), 678-696. <https://doi.org/10.35381/raciju.v5i1.636>
- Ramírez-Machaca, R. (2022). Desintegración familiar y rendimiento académico en estudiantes de la Universidad Gabriel René Moreno. *Revista Tribunal*, 2(4), 12-34. <https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v2i4.19>
- Rodríguez Arévalo, J. J. (2022). *Derechos reproductivos de mujeres migrantes irregulares en Colombia: Un análisis interseccional* [Tesis de grado, Universidad de Antioquia]. <https://hdl.handle.net/10495/32848>
- Rodríguez-Aquino, J. F., & Torres-Mamani, R. A. (2024). Vulneración al principio de interés superior del niño en la conciliación extrajudicial peruana en casos de tenencia año 2022 [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/145781>
- Rovira-Sueiro, M. (2023). Reflexiones en torno al ansiado equilibrio entre los arts. 18 y 39.3 CE: Intimidad de los menores vs. diligente ejercicio de la patria potestad. En *Las ciencias constitucionales y su relevancia en el siglo XXI* (pp. 527-546). Editorial Colex. <http://hdl.handle.net/2183/35061>
- Sánchez-Ugarriza, L. A. (2024). La tenencia compartida y la vulneración al principio del interés superior del niño, niña y adolescente en los centros de conciliación de la ciudad de Juliaca - 2023 [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/15149>
- Shinno-Pereyra, V. E. (2021). La pérdida de la tenencia por alienación parental. *Lumen*, 17(2), 254-266. <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n2.2471>
- Ticona Quispe, J. E. (2022). Interés superior del niño en el impedimento de acercamiento como medida de protección en la violencia familiar al 2021 [Tesis de grado, Universidad Privada San Carlos]. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/64>
- Vásquez, S. M. (2021). Tenencia compartida vía conciliación extrajudicial y el principio del interés superior del niño en Perú [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/28402>
- Velarde, A. M. (2023). Las cargas del matrimonio en el ámbito de las relaciones quasi familiares. En F. Y. Vivero (Ed.), *Fortalezas y debilidades del Derecho de Familia contemporáneo* (pp. 207-232). Dykinson. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9136613>
- Verduga Rios, V., & Alvarado Ajila, L. (2024). Análisis de la tenencia compartida de los hijos menores de edad en la legislación ecuatoriana. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(2), 154-161. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2296>

Vide, C. R. (2023). Sobre el incumplimiento de los llamados deberes conyugales en la esfera personal. En F. Y. Vivero (Ed.), *Fortalezas y debilidades del Derecho de Familia contemporáneo* (pp. 331-344). Dykinson. <https://www.dykinson.com/libros/fortalezas-y-debilidades-del-derecho-de-familia-contemporaneo/9788413245702/>